



**PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA – Demanda Principal-
RADICADO No. 68001-40-03-026-2022-00283-00**

Al Despacho de la señora Juez informando que la parte actora allega prueba de envío de notificación de uno de los demandados y aporta una nueva dirección electrónica para efectos de notificación de la otra parte demandada. Bucaramanga, 29 de mayo de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

visto el memorial que allega la apoderada judicial de la parte demandante (Archivo 27 C1), téngase en cuenta al momento procesal oportuno las diligencias de notificación realizada al ejecutado **LUIS FERNANDO BRICEÑO PAMPLONA** a la dirección electrónica lfdobriceno47@gmail.com conforme obra en certificación de la empresa de mensajería visible a los folios 3 y siguientes, del referido archivo.

Por otra parte, téngase en cuenta como nuevo sitio de notificación del demandado **DIEGO FERNANDO BARRIOS PRADILLA** en las siguientes direcciones electrónicas reportadas por ejecutante obtenidas en consulta en la base de datos UbicaPlus de Transunion conforme al soporte traído para tal fin:

- diegofernandobarriospradilla@gmail.com
- andreacarolinabarrios@hotmail.com
- barrios2534.defender@gmail.com

Por lo anterior, procédase por la parte interesada, a efectuar la notificación personal de la demanda y allegue las evidencias correspondientes dando cumplimiento a los parámetros establecidos en el párrafo 2º del artículo 8º de la ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. **069** del 31 de mayo de 2023.

LFA